

# La fecha límite para Solicitudes de Asistencia Pública es el 25 de octubre

---

Release Date: octubre 7, 2023

**HONOLULU** – Las agencias gubernamentales, instituciones públicas y ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro, como las casas de adoración, tienen hasta el miércoles 25 de octubre para presentar sus Solicitudes de fondos de Asistencia Pública a la Agencia de Hawaii para el Manejo de Emergencias por los daños ocasionados por los incendios forestales ocurridos el 8 de agosto.

El programa de Asistencia Pública de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) reembolsa a gobiernos estatales y locales y organizaciones sin fines de lucro por gastos elegibles relacionados con desastres, como el recogido de escombros, medidas de protección en emergencias y reparaciones o reemplazo de infraestructura pública. Proyectos de obra permanente podrían incluir reparaciones o reemplazo de escuelas, sistemas de agua y alcantarillado, carreteras y puentes.

Las organizaciones privadas sin fines de lucro que brindan servicios críticos como instalaciones médicas y servicios públicos pueden solicitar fondos directamente a FEMA. Otros ejemplos de servicios críticos incluyen sistemas de agua, alcantarillado y eléctricos; escuelas privadas que proveen educación primaria o secundaria; o instituciones de educación superior.

Para ser elegible para asistencia de subvención de FEMA, las organizaciones privadas sin fines de lucro que proveen servicios sociales esenciales no críticos, incluyendo casas de adoración y los centros comunitarios, también deben solicitar un préstamo por desastre a bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés). No necesita esperar la decisión de SBA para presentar una Solicitud de Asistencia Pública a FEMA mediante la Agencia de Hawaii para el Manejo de Emergencias.

Otros ejemplos de servicios esenciales no críticos incluyen actividades de enriquecimiento educativo, servicios de cuidado supervisado y cuidado de niños, servicios residenciales para personas con discapacidades, vivienda asistida y



**FEMA**

Page 1 of 2

para personas de bajos ingresos, servicios de refugios para personas sin hogar y rehabilitación, y centros comunitarios y de artes escénicas.

En el marco de la declaración presidencial de desastre mayor del 10 de agosto, los fondos de Asistencia Pública pueden usarse para pagar por el recogido de escombros, medidas de protección en emergencias y la restauración de infraestructura pública en el condado Maui. El condado Hawaii está autorizado para fondos limitados solamente a medidas de protección en emergencias que protegen vidas, la salud y seguridad pública.

Debido al alcance y la cantidad de daños ocasionados por los incendios forestales, los fondos federales para el recogido de escombros en el condado Maui están autorizados al 100% del total de costos elegibles por un período continuo de 180 días a ser escogido por el estado. Asimismo, fondos federales para medidas de protección en emergencias están autorizados para los condados Maui y Hawaii para al 100% del total de costos elegibles para un período continuo de 90 días a ser escogido por el estado.

El 8 de septiembre, la aportación federal de los costos compartidos de proyectos de Asistencia Pública se aumentó al 90% del total de los costos elegibles, excepto la asistencia específicamente aprobada al 100%. La aportación federal se paga directamente al estado para ser desembolsada a las agencias, los gobiernos locales y las organizaciones sin fines de lucro elegibles.

Los solicitantes que desean ser considerados para recibir fondos de Asistencia Pública pueden comunicarse con Brian Fisher, el encargo de Asistencia Pública para la Agencia de Hawaii para el Manejo de Emergencias, llamando al **808-518-7985**. También pueden escribir por correo electrónico a [Brian.J.Fisher@hawaii.gov](mailto:Brian.J.Fisher@hawaii.gov) o visitar [Agencia de Hawaii para el manejo de Emergencias | SOLICITUD DE ASISTENCIA PÚBLICA \(RPA, por sus siglas en inglés\) – Estado y Condado](#).

Para la información más actualizada sobre las labores de recuperación tras los incendios forestales en Maui, visite [mauicounty.gov](http://mauicounty.gov) y [fema.gov/es/disaster/4724](http://fema.gov/es/disaster/4724). Siga a FEMA en las redes sociales: [@FEMARegion9](https://www.instagram.com/FEMARegion9) y [facebook.com/FEMAespanol](https://www.facebook.com/FEMAespanol).



**FEMA**

Page 2 of 2